



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, 17 de abril de 2024**

VERBAL DE RESPONSABILIDAD 110013103031201900849-00

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá en el fallo de tutela dictado el 10 de abril de 2024, mediante el cual acogieron las pretensiones de la accionante.

En consecuencia, por Secretaría confírmese la existencia de depósitos judiciales consignados a órdenes de este juzgado y para el proceso de la referencia que estén constituidos y sin cobrar, y una vez hecha la correspondiente verificación elabórese a nombre de Transportes Vigía S.A.S. y hágasele entrega, de los títulos constituidos en este asunto que totalizan la suma de \$153'669.256.

De conformidad con la solicitud hecha por la demandante, transfíranse los respectivos dineros a la cuenta bancaria informada y cuya titular es Transportes Vigía S.A.S. (fol. 2311), verificado previamente por parte de la Secretaría que la petición provenga de la dirección de correo electrónico informada por la apoderada judicial de la beneficiaria.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

**BERNARDO FLÓREZ RUIZ
JUEZ**

JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

SECRETARIA

La anterior providencia se notifica a las partes por ESTADO ELECTRONICO Número: 024, que se fija hoy: 18/04/2024 a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

HÉCTOR FABIO SEGURA REINA
SECRETARIO